



MAURICIO SALAZAR PELÁEZ

Representante a la Cámara
Informe de Gestión

2015-2016



AGENDA LEGISLATIVA





El Representante Mauricio Salazar Peláez fue uno de los coautores e impulsores de la Ley animalista donde se establece que los animales recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos. Dicha ley fue sancionada el 06 de Enero del 2016 bajo el número **1774/2016 “por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”**

En la legislatura 2015- 2016 el Representante fue uno de los autores del **proyecto de ley 163 DE 2016 SENADO. “Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los actores y actrices en Colombia”**, el cual tiene por objeto establecer un conjunto de medidas que garanticen el ejercicio de la actuación como una profesión en Colombia, protegiendo los derechos laborales, culturales y de autor de los actores y actrices en sus creaciones, conservación, desarrollo y difusión de su trabajo y obras artísticas.

Por otra parte en esta nueva legislatura 2016-2017 se radico junto a otros autores el **Proyecto de Ley 034/2016 Cámara “por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia”** que tiene como finalidad preservar la vida y la salud de todos los habitantes del territorio nacional frente a los riesgos en la salud que presenta la exposición al asbesto.

También se radico junto a parlamentarios de diferentes partidos el **Proyecto de Ley 010/2016 Cámara “Por medio del cual se elimina definitivamente el requisito de acreditar la situación militar para el**



acceso al derecho al trabajo, se modifica la liquidación de la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones". Que tiene como objeto derribar uno de los más duros obstáculos con los que día a día se encuentran miles de jóvenes al momento de ingresar al mercado laboral, ya sea éste público o privado. Dicho obstáculo corresponde a la prohibición de vinculación laboral que fue creada por el artículo 37 de la Ley 48 de 1993, conforme a la cual ninguna empresa o entidad pública, privada, nacional o extranjera puede realizar vinculación laboral con un ciudadano que no haya resuelto su situación militar.

Otro de los proyectos radicados en la Legislatura 2016- 2017 de la autoría del Representante Mauricio Salazar que contribuirán a la Salud Publica Colombiana, es el **PROYECTO DE LEY 108 de 2016 "Por medio del cual se establecen lineamientos para promover hábitos de vida saludable en atención a las enfermedades crónicas no transmisibles y se dictan otras disposiciones"** el cual busca promover hábitos de vida saludable, fomentar acciones afirmativas por el autocuidado de la salud y la vida, la disminución de la morbimortalidad y la prevención de enfermedades derivadas del consumo de productos perjudiciales, con grandes cantidades de azúcares, grasas y/o sodio, además de la radicación del **Proyecto de Ley 124 de 2016 que regula el uso y venta del Cigarrillo Electrónico en Colombia.**



GESTIÓN LEGISLATIVA COMISIÓN SÉPTIMA DE CÁMARA



La Comisión Séptima esta compuesta por catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes, los temas que se tratan en esta comisión son los siguientes: estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud, organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia.

Para el Representante Mauricio Salazar Peláez el pertenecer a esta comisión más que un deber ha sido todo un privilegio ya que de primera mano puede velar y ayudar a transformar la política social de Colombia, en esta legislatura se radicaron en la Comisión Séptima de la Cámara 51 proyectos de ley de temas diversos como salud, deporte, pensiones,



cesantías entre otros, de los cuales fue designado como ponente en los siguientes:

1. Proyecto de Ley No 007 de 2015 Cámara. “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1335 DE 2009 QUE PREVIENEN DAÑOS A LA SALUD DE LOS MENORES DE EDAD, LA POBLACIÓN NO FUMADORA Y SE ESTIPULAN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO Y EL ABANDONO DE LA DEPENDENCIA DEL TABACO DEL FUMADOR Y SUS DERIVADOS EN LA POBLACIÓN COLOMBIANA”
2. Proyecto de Ley No 008 de 2015 Cámara. “POR LA CUAL SE MODIFICA LA COTIZACIÓN MENSUAL AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD DE LOS PENSIONADOS”
3. Proyecto de Ley No 049 de 2015 Cámara. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NÚMERO DE SEMANAS A COTIZAR PARA ACCEDER A LA PENSIÓN POR PARTE DE LAS MUJERES”
4. Proyecto de Ley No 051 de 2015 Cámara. “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA”
5. Proyecto de Ley No 063 de 2015 Cámara – 03 de 2014 Senado. “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3°, 6°, 7°, 8°, 11 DE LA LEY 720 DE 2001, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
6. Proyecto de Ley No 109 de 2015 Cámara – 024 de 2014 Senado acumulado al proyecto de ley 077 de 2015 Senado. “POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
7. Proyecto de Ley No 143 de 2015 Cámara – 158 de 2015 Senado. “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 50 DE 1990 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
8. Proyecto de Ley No 151 de 2015 Cámara. “POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y TÉCNICO PROFESIONAL CON LOS MAYORES PUNTAJES EN EL EXAMEN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ECAES) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
9. Proyecto de Ley No 181 de 2015 Cámara – 148 de 2015 Senado. “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A DESARROLLARSE FÍSICA E INTELECTUALMENTE EN UN AMBIENTE LIBRE DE PLOMO, SE FIJAN LÍMITES PARA EL CONTENIDO DE PLOMO EN PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



10. Proyecto de Ley No 250 de 2016 Cámara - 02 de 2015 Senado. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE ESTABILIDAD REFORZADA LABORAL A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE PRE-PENSIONADOS”
11. Proyecto de Ley No 255 de 2016 Cámara. “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS MINORISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por otra parte, de los 51 Proyectos de Ley radicados en esta legislatura hay 7 que ya están en camino a sanción presidencial y uno que ya fue sancionado:

Los siguientes Proyectos que pasaron por la Comisión Séptima y tuvimos la posibilidad de apoyar ya están camino a sanción presidencial y dos ya son Ley de la República.

Pendientes de Sanción Presidencial:

1. Proyecto de Ley No 216 de 2015 Cámara - 101 de 2014 Senado. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RED PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA-RED UNIDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
2. Proyecto de Ley No 111 de 2014 Cámara. “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN DEL COMPRADOR DE VIVIENDA, EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS EDIFICACIONES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE EJERCEN LOS CURADORES URBANOS”
3. Proyecto de Ley No 003 de 2015 Cámara -136 de 2015 Senado. “POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA EL ACCESO EN CONDICIONES DE UNIVERSALIDAD AL DERECHO PRESTACIONAL DE PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS PARA TRABAJADORES DOMÉSTICOS”
4. Proyecto de Ley No 109 de 2015 Cámara – 024 de 2014 Senado acumulado al proyecto de ley 077 de 2015 Senado. “POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
5. Proyecto de Ley No 143 de 2015 Cámara – 158 de 2015 Senado. “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 50 DE 1990 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
6. Proyecto de Ley No 144 de 2015 Cámara – 149 de 2015 Senado. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBEN LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y



QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS PARA MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Ley de la República:

1. Ley 1780/2016. "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, SE GENERA MEDIDAS PARA SUPERAR BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
2. Política de Estado “DE CERO A SIEMPRE” 03 de Agosto de 2016.

LIDERAZGO Y COMPROMISO

El Representante Mauricio Salazar ha trabajado incansablemente por el bienestar de Risaralda y Colombia, mostrando siempre su independencia y buen criterio, apoyando muchos de los proyectos de ley del Gobierno que son positivos para los colombianos, y también diciendo no y alzando la voz de protesta cuando algún proyecto es lesivo para los ciudadanos, cuenta de ello es la próxima reforma tributaria donde posiblemente en las propuestas se busque el incremento del iva del 16% al 19% y los diferentes impuestos, además de la afectación a la canasta familiar que tocan el bolsillo de las clases menos favorecidas. En las diferentes reuniones realizadas por el Representante se ha afirmado el voto negativo a este tipo de iniciativas, reiterando siempre estar a favor de la comunidad.

De acuerdo a la gestión realizada en esta legislatura cabe resaltar que el Representante Mauricio Salazar Peláez fue miembro de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Crisis de la Salud que se instaló formalmente el 14 de Octubre de 2015 y tiene como propósito visibilizar las diversas crisis del sector y proponer soluciones en concertación con sectores sociales de la salud, trabajadores, academia y actores del sector y desde luego el Gobierno Nacional.

Es importante resaltar que aparte de ser el Coordinador ponente del Proyecto de Ley 007 "Por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 que previene daños a la salud de los menores de edad, la



población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.”, conocida como la Ley Antitabaco, un proyecto avalado por organizaciones de la sociedad civil que hacen veeduría antitabaco, está haciendo toda la gestión posible para que sea Ley de la República ya que esta propuesta contempla mayor rigor para controlar publicidad y evitar que esta incite a los niños (as) y jóvenes al consumo de tabaco, así como contribuir al control de la epidemia del tabaquismo. Ampliar la información del daño que causa el tabaco en las personas, como también aumentar las sanciones por no cumplir con las especificaciones requeridas en el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco.

De la mano de otros congresistas el Representante se suma al día mundial sin tabaco y lo celebra en el Congreso de la República ayudando a sensibilizar y a concientizar a las personas del daño que causa el tabaco a nivel mundial y en especial en Colombia.

Aprecido Congresista:

Cada año, el 31 de mayo, el mundo celebra el **#DíaMundialSinTabaco** (DMST), dedicado a resaltar los riesgos para la salud y a promover políticas eficaces para reducir el consumo.

Súmesese a la jornada por
COLOMBIA LIBRE DE HUMO DE TABACO

Locación: Mezanine del edificio nuevo del Congreso de la República.

Hora: Desde las 9:00 a.m.

Invitan: los Representantes a la Cámara Oscar Ospina Quintero y Mauricio Salazar.

Con el apoyo de:



